

**NAVALCABALLO***ARRENDAMIENTO por concurso del aprovechamiento agrícola de las tierras de cultivo de Navalcaballo*

PRIMERO.- De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2024, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para arrendamiento de bien patrimonial, conforme a los siguientes datos:

PARAJE	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE
Realengo	16	5473	43,25 Has
Majada Nemesio	13	46	0,95 Has
Pieza La Virgen	18	254	0,53 Has
Cubazo	16	194	1,12 Has
Royo La Zarza	20	282	0,54 Has
Sorda	16	5422	0,64 Has
Casillas Bajeras	21	5447	3,17 Has
Carrascal	13	10003	0,75 Has
Royo La Verguilla	18	255	0,63 Has
Cabeza Rubias	18	219	3,52 Has
Cabeza Rubias	18	5059	0,24 Has
Cerro Esplegar	13	50003	5,74 Has
Realengo	22	5025	7,09 Has
Royo La Zarza	20	5047	0,20 Has

TOTAL SUPERFICIE: 68 has y 37 áreas

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de 8.100,00 euros anuales, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

TERCERO.- La duración del contrato de arrendamiento se fija en CINCO AÑOS.

CUARTO.- Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento con domicilio en C/ San Isidro nº 1, en horario de oficina de 09:00 a 14:00 horas, dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Adjudicación

BOPSO-120-16102024



del aprovechamiento de tierras de cultivo de Navalcaballo temporadas 2024-2025 a 2028-2029”

La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Oferta Económica y Documentación que permita la valoración de las ofertas según los criterios de adjudicación.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

1) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del solicitante, y en su caso, la representación:

- En cuanto a personas jurídicas, la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- En cuanto a personas físicas, el órgano competente utilizará medios electrónicos para verificar su identidad, mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, salvo que conste la oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá presentar dicho documento.
- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.
- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
- El órgano competente utilizará medios electrónicos para verificar la identidad de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, salvo que conste la oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá presentar dicho documento.

2) Una declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas en este pliego.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación para al adjudicación del arrendamiento de fincas municipales, ante el Ayuntamiento de Navalcaballo, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO.- Que se dispone a participar en la contratación del arrendamiento del cultivo agrícola del Lote n.º \_\_\_\_\_.

SEGUNDO.- Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

BOPSO-120-16102024



- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es

-----  
\*En caso de sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, se deberá indicar:

Deseo ser notificado por medios electrónicos.

Deseo ser notificado mediante correo postal.

Me opongo a expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En Navalcaballo, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

(FIRMA DEL DECLARANTE)

SOBRE «B»

OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1) Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente que tramita el Ayuntamiento de Navalcaballo para adjudicar el arrendamiento del cultivo agrícola de fincas rústicas de propiedad municipal, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando las siguientes cantidades:

(INDICAR EN CADA LOTE EL PRECIO TOTAL ANUAL OFERTADO EN NÚMERO Y LETRA. SI NO SE OPTA

POR ALGÚN LOTE DEJAR EN BLANCO)

LOTE 68 has y 37 áreas de fincas rústicas de propiedad municipal: ..... €

(..... euros anuales)

(Precio de salida mejorable al alza: 8100 €)

En Navalcaballo, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

(FIRMA DEL CANDIDATO)

BOPSO-120-16102024



QUINTO.- Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación con base en la mejor relación calidad-precio. El destino de las tierras sólo podrá ser el cultivo agrícola. El Ayuntamiento podrá en cualquier momento requerir al adjudicatario que acredite su condición de agricultor.

El contrato de arrendamiento de cada lote será adjudicado al licitador que presente la oferta económica más ventajosa.

SEXTO.- El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en:

- Oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Los Rábanos sito Calle San Isidro nº1 de Los Rábanos.
- En la sede electrónica del Ayuntamiento <https://navalcaballo.sedelectronica.es/info.0> .
- En el Perfil del Contratante.

Navalcaballo, 10 de octubre de 2024. – El Alcalde, Andrés Muñoz Fernández

1992